



6/10 17

10

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
2.2 MAR 2012
Recibido: 1655 Ms.
Exp. N° 25805 P.P. Ps

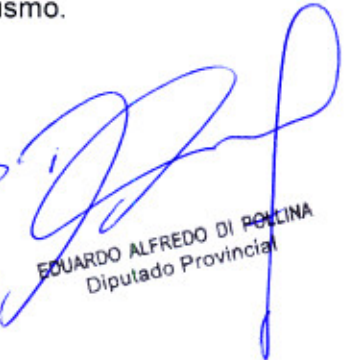
PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, disponga informar respecto de las denuncias realizadas, en estos días, por vecinos de la ciudad de Santa Fe, en diferentes medios masivos de comunicación, sobre el supuesto pedido de dinero al que fueron sometidos por parte de supuestos funcionarios de dicha repartición, ante la pretensión de acceder a las viviendas desocupadas en las torres de Marcial Candiotti y avenida Além de la ciudad capital; y:

1. Si se ha identificado a las personas que han sido públicamente denunciadas por los vecinos;
2. En caso afirmativo, si realizan actividades en el Gobierno de la Provincia; y
3. En su caso, en qué área del mismo.


INES A. BERTERO
Diputada Provincial


AUL A. LAMELLA
Diputado Provincial


EDUARDO ALFREDO DI PONZINA
Diputado Provincial


JOAQUIN F. BLANCO
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva la presentación del presente proyecto de comunicación, las denuncias vertidas por vecinos de la ciudad capital, en los últimos días, en diferentes medios de





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


comunicación de la provincia sobre el supuesto cobro de dinero que manifiestan se les pidió a cambio de la entrega de viviendas sociales en la ciudad de Santa Fe, más precisamente para acceder a las viviendas desocupadas en las torres de Marcial Candiotti y avenida Além.

Según lo publicado, los supuestos funcionarios, respecto de los cuales los vecinos dieron nombre y apellido, prometían un departamento a cambio de una suma de dinero que variaba entre los veinte mil y los sesenta mil pesos.

Sin embargo, y como es sabido por todos nosotros, existen tres pasos formales básicos para el acceso a una vivienda social en nuestra provincia: inscripción, sorteo y adjudicación, abonándose las cuotas de la vivienda social una vez que el adjudicatario efectivamente habita la unidad, por lo que el pago por adelantado por parte de las familias es un opción que no se encuentra contemplada en ninguna normativa vigente.

Ante ello, y considerando que este hecho amerita una rápida aclaración por parte de la repartición involucrada, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.


INES A. BERTERO
Diputada Provincial


AUL A. LAMCO
Diputado Provincial


EDUARDO ALFREDO DI POLLINA
Diputado Provincial


JOAQUIN F. BLANCO
Diputado Provincial

